

## TDR-LH-M-008 FEIUA

# Suministro e instalación de equipo electrógeno y obras civiles conexas en el Puesto Fronterizo de Pedro de Alvarado-La Hachadura (GT-SV).

FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES PARA LA UNIÓN ADUANERA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR.

SIECA

*Junio de 2025*

## “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓGENO Y OBRAS CIVILES CONEXAS EN EL PUESTO FRONTERIZO DE LA HACHADURA (GT-SV).”

### 1. ANTECEDENTES

El proceso de la Integración Económica Centroamericana tiene una larga data a lo largo de la historia, sin embargo, con el establecimiento de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) en 1951 y la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana en 1960, se inicia la etapa formal en cuanto a la institucionalidad de la Integración Económica de Centroamérica.

En los últimos años, la Integración Económica Centroamericana ha avanzado de una manera sustancial, en particular con la reciente incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica y la suscripción del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, el cual contempla compromisos en materia de Integración Regional.

Las Repúblicas de Guatemala y de Honduras históricamente han venido respaldando firmemente el proceso de integración económica centroamericana. Muestra de ello es que ambos países son firmantes del Tratado de Asociación Económica suscrito entre Guatemala, El Salvador y Honduras el 6 de febrero de 1960. De igual forma ambos países forman parte de Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana suscrito en el año 2007, por medio del cual los Estados reafirman su voluntad de constituir una Unión Aduanera.

Adicionalmente, en diciembre de 2014, los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala y de Honduras, anunciaron su voluntad de avanzar en la profundización del proceso de integración económica, de conformidad con lo establecido en los instrumentos jurídicos centroamericanos, especialmente el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual en sus artículos 6 y 52 permite que dos o más países de la región, pueden avanzar en el proceso de integración hacia la unión económica con la celeridad que ellos decidan.

Durante los meses de febrero y abril de 2015, los Presidentes de ambos países suscribieron el “Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras” y el “Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras”, instrumentos a través de los cuales se establece el mandato, la base legal, el modelo de Unión Aduanera, el desarrollo de los trabajos y la ruta a seguir para la constitución de la Unión Aduanera entre ambas Repúblicas.

Las operaciones de la Unión Aduanera dieron inicio el 26 de junio del año 2017, con la habilitación de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) y la Declaración Única de Tránsito Comunitario (DUT-C) entre los operadores de comercio de las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

El artículo 15 del Protocolo de Guatemala dispone que la Unión Aduanera se perfeccionara de forma gradual y progresiva entre los países. Es por tal razón que durante la fase inicial de la unión entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras no se contará con un modelo perfeccionado, sino más bien se irá construyendo con el importante apoyo de los gobiernos de ambos países y de sus sectores privados.

La Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras contempla e incluye la operatoria de Aduanas Periféricas al territorio común aduanero, Centros de Control Integrado y Centros de Facilitación de Comercio en los puestos intrafronterizos; todos ellos auxiliados y entrelazados con sistemas tecnológicos desarrollados exclusivamente para la Unión Aduanera y teniendo como punto en común la Plataforma Informática Comunitaria (P.I.C.) administrada por SIECA.

Así mismo, el Ordinal Séptimo del Protocolo Habilitante, define el rol de La Secretaría de Integración Económica Centroamérica (SIECA), y la constituye como Instancia de Apoyo Técnico y Administrativo del proceso de Unión Aduanera entre los Estados Parte del presente Protocolo y por otra parte, en el Ordinal Décimo del Protocolo Habilitante se establece el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en concordancia con el artículo 24 del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.

Adicionalmente, a partir del 26 de julio de 2017, El Salvador se incorporó al trabajo de las mesas técnicas para su adhesión al Proceso de Integración profunda, al finalizar el año 2018 se celebraron 7 rondas de negociación. Durante este proceso, la Asamblea Legislativa de El Salvador ratificó en el mes de noviembre de 2017 el Convenio de Compatibilización y en el mes de julio de 2018, el Protocolo de Adhesión al Protocolo Habilitante Guatemala-Honduras, el día 20 de agosto de 2018, El Salvador realizó el depósito del Protocolo de Adhesión en el SICA, el día 20 de noviembre de 2018, se incorporó a la Instancia Ministerial, conformada por los tres Estados Parte El Salvador, Guatemala y Honduras.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Adecuar las instalaciones del PF La Hachadura (ubicados en El Salvador) para contribuir a la facilitación de comercio de la región y el avance del Proceso de Integración Profunda entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador.

### 2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer los sistemas de suministro de energía de emergencia en las instalaciones del PF La Hachadura (ubicados en El Salvador) a fin de prevenir inconvenientes por irregularidades eventuales en el suministro del servicio.

## 3. ELEGIBILIDAD:

La participación en el procedimiento está abierta, en condiciones de igualdad, a todas las personas naturales y jurídicas establecidas en los países de Centroamérica miembros del Subsistema Económico Centroamericano, dedicadas a la tecnología, especialista en adquisición de equipos eléctricos, electrógenos, hardware y equipo de informática.

#### 4. TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO. EQUIPAMIENTO ELECTRÓGENO

No.	Desglose	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario USD (\$)	Costo Total USD (\$)
1	<b>Equipamiento Electrónico del PF</b> <b>Ver plano</b>				
8.1.	<b>Equipo para autoridades de Migración y MSF en PF La Hachadura</b>				
8.1.1	Instalación de UPS: Capacidad eléctrica de salida 800VA, conexiones de salida (6) NEMA 5-15R (Batería de reserva), voltaje nominal de entrada 120V Capacidad mínima 750 VA; Tipo Torre, conexiones de entrada: Entrada: NEMA 5-15P (120V 15A) / Salida: 6 NEMA 5-15R (120V), tipo de batería libre de mantenimiento, salida nominal 120 AC, Garantía 1 año de garantía.	Unidad	13.00		
8.1.2	Suministro, instalación y conexión de Planta Eléctricas para la SAT de Guatemala, POTENCIA 300 KVA FASES 3 HILOS 4 Combustible: Diesel TANQUE DE COMBUSTIBLE: CAP.8 HORAS Tipo de Motor 4 cilindros mínimo Incluir accesorios: - INTERRUPTOR A PIE DE GENERADOR. - BASE TANQUE PARA 8 HORAS DE SUMINISTRO. - SILENCIADOR GRADO CRITICO - TUBO FLEXIBLE PARA EL SISTEMA DE ESCAPE. - BATERÍA CON CABLES - MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	Unidad	1.00		
8.1.3	Adecuación de caseta existente de protección para el equipo según lo recomendado por el fabricante y propuesto en oferta.	global	1.00		
	<b>TOTAL</b>				

#### 5. VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica en sitio en la frontera de Pedro de Alvarado-Hachadura el día el día 23 de junio de 2025, en iniciando a las 09:00, en la cual se dará la oportunidad del reconocimiento del

área y demás pormenores que se deben considerar para la elaboración de la propuesta técnica financiera.

De ser requerido más información para la visita técnica podrán escribir al correo [adquisiciones@sieca.int](mailto:adquisiciones@sieca.int)

## 6. PLAN DE TRABAJO

El oferente adjudicatario deberá proponer las actividades que se llevarán a cabo, donde detallarán la planificación y orden de entrega de los equipos.

El plazo establecido para finalizar las entregas deberá ser de un (1) meses, contando a partir del día siguiente de la firma del contrato.

## 7. GARANTÍA Y SOPORTE

Para los equipos se requiere una garantía y soporte de tres (3) años. Esta garantía debe ser incluida en las propuestas presentadas.

## 8. CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN

La formalización de la adjudicación se realiza a través de una carta de adjudicación o de una Orden de Compra, que el Departamento de Adquisiciones de la SIECA hará llegar vía correo electrónico, con un monto determinado según los requerimientos y lo cotizado por el proveedor seleccionado.

La propuesta de ofertas, con relación al lugar de entrega y recepción de los equipos, deben considerar dos lugares: a) oficinas de la SIECA en ciudad de Guatemala y b) Puesto Fronterizo La Hachadura la recepción se realizará bajo la coordinación y supervisión de la SIECA.

## 9. PRECIO DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y debe incluir el impuesto al valor agregado IVA.

## 10. CONDICIONES DE PAGO

La SIECA, con fondo provenientes del Fondo Estructural y de Inversiones de la Unión Aduanera, efectuará dos pagos en dólares de los Estados Unidos de América, los cuales, incluirán el impuesto del valor agregado IVA, se efectuará por medio transferencia bancaria a través de la

SIECA, la empresa seleccionada deberá contar con una cuenta en moneda dólar de los Estados Unidos de América para la recepción del pago.

- 10.1. Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del total del contrato y/o orden de compra, en calidad de anticipo y será entregado ocho (8) días hábiles después de la firma del contrato y/o entrega de la orden de compra.
- 10.2. Un segundo pago y final equivalente al sesenta por ciento (60%), será realizado en un plazo de 15 días, después de entregada la factura original (en dólares de los Estados Unidos de América) de conformidad con la legislación aplicable al país de la empresa seleccionada, junto con sus documentos de soporte y a entera satisfacción de la entrega y funcionamiento de los bienes y confirmada la recepción final de los bienes, con las pruebas de funcionamiento y garantías otorgadas.

El pago de impuestos, costos financieros por transferencias y administrativos en que se incurran por cualquier concepto durante esta adquisición, son responsabilidad de la empresa seleccionada.

Datos de facturación: nombre de la SIECA/FEIUA, NIT No.: 636007-6, dirección: 4 Av. 10-25 zona 14, Guatemala.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

No.	Criterios de Calificación			Ponderación
1	<b>Empresa dedicada a la tecnología, especialista en equipo electrógeno y equipo ofimática</b>			Cumple/ no cumple <sup>1</sup>
	Cumple el requisito		No cumple el requisito	
2	<b>Experiencia relevante, comprobable suministro de equipos de naturaleza similar al objeto de este llamado. (Cartas de referencia y/o contratos)</b>			20%
	Menos de 3 Años de Experiencia 0%	Entre 3 a 5 años de experiencia 10%	Más de 5 años de Experiencia 20%	
3	<b>El plan de trabajo y el cronograma de entrega cumple con el plazo máximo de entrega</b>			20%
	Cumple el requisito de plazo 20%		No cumple el requisito 0%	
4	<b>Plan de trabajo no excede el plazo de entrega máximo establecido.</b>			10%
	Cumple el requisito de entrega 10%		No cumple el requisito 0%	
5	<b>La propuesta incluye especificaciones técnicas iguales o mejores (modelo más actualizado, mayor capacidad) a las indicadas en planos de referencia y las especificaciones técnicas</b>			30%
	Cumple 30%			
6	<b>Propuesta económica no excede el presupuesto referencial establecido<sup>2</sup></b>			20%
	Cumple el requisito 40%		No cumple el requisito 0%	
<b>TOTAL</b>				100%

<sup>1</sup> No cumple queda descalificado

<sup>2</sup> En caso de empate en evaluación se adjudica al precio mas bajo

## 12. FORMA DE POSTULACIÓN

Los oferentes que deseen participar deberán manifestar su interés, enviando carta vía correo electrónico y propuestas al correo de [adquisiciones@sieca.int](mailto:adquisiciones@sieca.int) con copia al correo [mlopez@sieca.int](mailto:mlopez@sieca.int) a más tardar el 07 de julio del 2025, indicando en el Asunto del Correo lo siguiente: “PROPUESTA TDR-LH-M-008 FEIUA”.

Adicionando a la propuesta deberán de remitir la siguiente documentación:

- a) Carta de expresión de interés, indicando que acepta los requisitos definidos en estos Términos de Referencia.
- b) Patente de comercio o lo que aplique.
- c) Patente de sociedad.
- d) Representante Legal/nombramiento
- e) Escritura constitutiva.
- f) Copia del DPI del representante legal de DPI si es ciudadano de Guatemala, caso contrario copia de Pasaporte.
- g) Copia RTU de la empresa si es guatemalteco o identificación tributaria acorde a la normativa tributaria de su país.
- h) Ficha del proveedor la cual se adjunta en anexo 1.

Para ser elegible con la propuesta deberán enviar todo lo solicitado, de lo contrario no será elegible para valorar propuesta recibida.

*La SIECA, como órgano técnico administrativo del Proceso de Integración Económica Centroamericana, promueve y favorece el desarrollo y contratación de nacionales de los países miembros del Subsistema de Integración Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá).*

*Para ello la contratación de nacionales del Subsistema de Integración Económica Centroamericana se atenderá a la capacidad, idoneidad y disponibilidad en igualdad de condiciones para todos los países miembros, conforme las posibilidades y necesidades de la SIECA.*

*En casos debidamente calificados o justificados, podrán participar personas de otras nacionalidades en los procesos de contratación de la SIECA.*

## ANEXO

### Anexo 1

# Gestión de la Seguridad para empresas contratistas del Proyecto de remodelación de aduana La Hachadura-Metalio de El Salvador

## Objetivo:

El objetivo del documento es establecer los criterios fundamentales para “construir” un Sistema de Gestión de la Seguridad, una serie de requisitos y acciones estructuradas (planificación de la seguridad, análisis, implementación, verificación y retroalimentación) para mejorar las condiciones de seguridad en el área de remodelación de la aduana La Hachadura-Metalio, El Salvador.

## Obligaciones Contractuales:

Adecuarse a las exigencias contractuales de seguridad a las condiciones propias del sitio y características del proyecto. Visita previa al proyecto por parte del Contratista y Subcontratista, para tener un claro panorama de los riesgos existentes en el medio.

- El contratista deberá contar con una persona encargada de la seguridad industrial en el punto, con amplios conocimientos de seguridad industrial y salud ocupacional demostrando su capacidad con certificaciones y capacitaciones en el tema de la seguridad con previa evaluación del proyecto.
- Elaborar un análisis de los riesgos inherentes al sitio de trabajo antes del inicio de labores, darlo al conocimiento al empleador y a sus trabajadores.
- Realizar el formato del (análisis de riesgo de trabajo) ART y charlas de seguridad de 5 minutos diariamente para todos los trabajadores en los diferentes frentes de trabajo.
- Asegurarse de incluir en los términos contractuales la indicación de que previo al inicio de la obra debe presentar los requerimientos de capacitación a sus trabajadores en materia de seguridad por posición, así como el plan de entrenamiento.
- Crear un plan de concientización a sus trabajadores sobre el uso del EPP y sanciones por la falta de su uso en la obra.
- Descripción del alcance de las obligaciones contractuales y sus límites de responsabilidad.
- Asegurarse que las obras no inicien hasta que los requerimientos contractuales iniciales hayan sido cumplidos satisfactoriamente.
- Introducción dentro del contrato de las cláusulas corporativas relativas a la seguridad industrial. Incluyendo además estándares internacionales, así como la legislación del país sede del contrato en materia de HSE y la aplicación de los procedimientos constructivos que demanda el proyecto.
- Introducción dentro del contrato de la política corporativa de penalizaciones en términos de la seguridad. Las penalizaciones deberán ser determinadas también en función de los índices de Severidad y Frecuencia
- Por el incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial, Higiene y Ambiente, se aplicarán

sanciones de advertencia por escrito, suspensiones de las labores y monetarias por reincidencia, y/o despido inmediato dependiendo la gravedad de la falta.

- Introducción dentro del contrato eventualmente de otros requerimientos y penalizaciones específicas de acuerdo a las condiciones del sitio y características del proyecto.
- Realizar semanalmente reuniones de seguridad con los supervisores y empresas contratistas para solucionar temas en conjunto en lo que a seguridad y ambiente respecta.
- Incluir un listado de contratistas confiables, solicitando sus índices de severidad y frecuencia de accidentabilidad de los últimos tres contratos anteriores.
- Equipo de protección personal (EPP):
- Todo personal involucrado en el proyecto deberá contar con su equipo de protección personal que incluye lo siguiente:
  - Casco de protección de la cabeza
  - Guantes (según el tipo de trabajo así deberá cumplir con las especificaciones de uso)
  - Lentes de protección visual
  - Protección auditiva (en caso se realicen trabajos que generen altos niveles de ruido)
  - Camisa manga larga con reflectivo y membretada con el logo y nombre de la empresa contratista)
  - Botas con punta de acero
  - Equipo de protección para trabajos en caliente (trabajos de oxicorte, soldadura eléctrica, pulidora, etc.) gabacha y polainas de cuero, careta para soldadura eléctrica, lentes para oxicorte, careta para protección facial, extintor clase ABC PQS de 10 libras)
  - Equipo de protección para trabajos en alturas (arnés, eslinga de posicionamiento con doble gancho, línea de vida)
- Todo trabajador que realice trabajos en alturas deberá contar la aprobación del médico para realizar trabajos en alturas (presión arterial y buen estado físico)
- Responsabilidades:
  - De acuerdo a las actividades del proyecto deben cumplir con las medidas de seguridad para evitar accidentes, retrasos en la circulación de vehículos, y/o accidentes e incidentes.
  - Señalización y delimitación de áreas de trabajo, utilizando conos, cintas de precaución y rotulación que indique “HOMBRES TRABAJANDO”
  - No interrumpir con la circulación de vehículos durante la realización de las tareas varias.
  - Contar con banderilleros para dirigir la circulación de vehículos y prevenir colisiones con el equipo de trabajo.
  - No interferir en los carriles de tránsito de vehículos.
  - Utilizar encaminamientos para la circulación del personal.
  - Mantener extintores Clase ABC de polvo químico seco de 10 libras en el área donde se realicen trabajos en caliente para el control de conatos de incendios.
  - Plan de Respuesta en caso de emergencia
  - Elaboración del plan de emergencia de acuerdo a los siguientes conceptos: Evaluación de eventos catastróficos.
  - Análisis de Ocurrencia de Fenómenos Naturales y Meteorológicos como sismos, incendios, inundación, deslaves, soterramientos, huracanes en el sitio de trabajo.
  - Que hacer Antes, Durante y Después

- Ocurrencia de accidentes
- Investigaciones previas de accidentes
- Atención oportuna de primeros auxilios
- Organización de los frentes de trabajo por áreas de coordinación y respuesta bajo las siguientes consideraciones:
  - Disponibilidad previa al inicio de la obra de botiquines y kits de emergencia, de acuerdo al número de trabajadores en el sitio.
  - Disponibilidad de camillas de fácil acceso.
  - Presencia de los miembros de las brigadas en las diferentes áreas y actividades de integración necesarias para el control de la emergencia en función de la cantidad de personal.
  - Criterio de traslado hacia Hospital cercano



**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**  
(EN CASO ALGÚN DATO NO APLIQUE FAVOR REGISTRAR N/A)

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Razón Social					
Nombre Comercial					
Nacionalidad					
NIT					
Dirección Comercial					
Proveedor de	Bienes <input type="checkbox"/>	Servicios <input type="checkbox"/>	Bienes y Servicios <input type="checkbox"/>	Obras <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>
Giro del negocio					
Teléfono				Página Web	
2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO					
Nombre y Apellidos					
Cargo					
Documento único personal de identidad					
Email					
Teléfono				Celular	
3. DATOS DEL CONTACTO					
Nombre y Apellidos					
Cargo					
Email					
Teléfono				Celular	
4. INFORMACIÓN DE PAGO PROVEEDORES NACIONALES					
Forma de Pago	Transferencia <input type="checkbox"/>				
Condiciones de Pago	8 días <input type="checkbox"/>	15 días <input type="checkbox"/>	30 días <input type="checkbox"/>	45 días <input type="checkbox"/>	
Banco de depósito Quetzales				Banco de depósito Dólares	
Nombre de la Cuenta Quetzales				Nombre de la Cuenta USD	
No. De Cuenta Quetzales				No. De Cuenta USD	
5. INFORMACIÓN DE PAGO PROVEEDORES EXTRANJEROS					
Forma de Pago	Transferencia <input type="checkbox"/>				
Condiciones de Pago	8 días <input type="checkbox"/>	15 días <input type="checkbox"/>	30 días <input type="checkbox"/>	45 días <input type="checkbox"/>	
Información del Banco Intermediario (Opcional)					
Código de Banco Intermediarios				Swift <input type="checkbox"/>	ABA <input type="checkbox"/>
Información del Banco Final					
Código de Banco Final				Swift <input type="checkbox"/>	ABA <input type="checkbox"/>
6. INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL (EXTRANJERO)					
Tipo de beneficiario	Individual <input type="checkbox"/>		Jurídico <input type="checkbox"/>		
Primer y segundo nombre					
Primer y segundo apellido					
Apellido de casada					
Cuenta a creditar					
Dirección					
Teléfono					
País destino					
Identificación Bancaria	Tipo de Código				
	Código				
7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR					
Carta autorizando pago vía transferencia bancaria, RTU. Patente del comercio y de sociedad. Tres cartas actualizadas de referencias comerciales. Recibido de servicios actualizado.			Acta notarial de nombramiento Representante Legal. DPI Representante Legal. RTU Representante Legal. Escritura constitutiva.		
8. AUTORIZACIÓN DE PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS.					
Autorizamos el pago por medio de transferencia electrónica en la cuenta detallada en este formato, asumiendo costos de transferencias bancarias en el caso que hubiese.					

Nombre y Firma del Representante Legal

## Anexo 3

### Planos (ver adjuntos)